



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Nacional

LCCC-43068001-034-2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE POLIZAS PARA EL SISTEMA DE NOMINA ESTATAL Y PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISION Y TIMBRADO DE CFDI's"

Guadalajara, Jalisco
20 de octubre del 2020.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 20 de octubre del 2020, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para emitir el fallo relativo del procedimiento de contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE POLIZAS PARA EL SISTEMA DE NOMINA ESTATAL Y PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISION Y TIMBRADO DE CFDI's**" en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las Bases que rigen este proceso de contratación;

RESULTANDO:

Primero

Con fecha 29 de septiembre del 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen el proceso de adquisición, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento;.

Segundo.

Con fecha 8 de octubre del 2020 del 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, para la cual no se registraron solicitudes de aclaración dentro del horario establecido al correo electrónico adrycel.flores@jalisco.gob.mx. La convocante no realizó aclaraciones en la junta de aclaraciones.

Tercero.

Con fecha 13 de octubre del 2020, se celebró la quincuagésima séptima sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones para las partidas solicitadas dentro del **ANEXO 1** carta de requerimientos técnicos, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9.1.1. de las Bases que rigen el Proceso de Adquisición y, para este acto comparecieron los siguientes participantes:

- **BPM Servicio S.A. de C.V.**
- **DIGIBOX, S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. - Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las BASES de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-034-2020**; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - Evaluación que determina la proposición solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas

y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, de las BASES para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE POLIZAS PARA EL SISTEMA DE NOMINA ESTATAL Y PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISION Y TIMBRADO DE CFDI's"**, la Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, al ser el área requirente le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica de la adquisición, ocupándose de verificar que la proposición cumpliera con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las bases de licitación. Por otra parte, de conformidad las especificaciones técnicas requeridas, así como el ANEXO 1, derivado de las aclaraciones de la convocante.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del área requirente de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

Relación de entrega de documentación:

- **BPM Servicio S.A. de C.V.**

Dictamen Técnico:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES					
No.	ENTREGABLES	PARTIDA	APROBADO		MOTIVOS
			SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	1	X		Su propuesta técnica incluye lo solicitado dentro del anexo 2. 1- Presenta documento donde se especifica que es proveedor autorizado para brindar servicio al sistema de nomina bajo la plataforma THEOS SOFTWARE CORPORATION 2- El proveedor presenta el desglose a detalle de la propuesta técnica dando a conocer los módulos a los que nos brindara mantenimiento y asesoría del sistema de nomina que actualmente se utiliza dentro del organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así como al sistema de timbrado.

Dictamen Administrativo:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		Si cumple.

Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).			
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		Si cumple, presenta carta de proposición manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como para la firma del contrato que deriven del proceso licitatorio, señalando registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, y número de teléfono para recibir notificaciones. Manifiesta haber leído y analizado las condiciones, especificaciones y anexos, obligándose a cumplir con lo estipulado dentro de las bases para este procedimiento de adquisición. Además, manifiesta haber formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
	Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).		X	No cumple, presenta copia del RUPC de COMPRANET con folio 135819, sin embargo, no es motivo de desechamiento.
	Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X		Si cumple, presenta escritura pública 36,192 de fecha 13 de enero de 1992, en la Ciudad de México. Emitida ante fedatario público Lic. Rafael del Paso Reinert y Lic. Arturo L.A. Díaz Jiménez. Con fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del 20 de mayo de 1992.
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)			
	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.			
	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		Si cumple, presenta declaración de integridad y no colusión de proveedores.

Inciso e)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	X		Si cumple, presenta estratificación como PEQUEÑA .
Inciso f)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		Si cumple, presenta documento del cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
Inciso g)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		Si cumple, presenta Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
Inciso h)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		Si cumple, presenta copia de identificación oficial vigente.

- **DIGIBOX,S.A. de C.V.**

Dictamen Técnico:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES					
No.	ENTREGABLES	PARTIDA	APROBADO		MOTIVOS
			SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	1		X	<p>Su propuesta técnica no incluye lo solicitado dentro del anexo 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- No presenta documento donde especifique que es proveedor autorizado para brindar servicio al sistema bajo la plataforma THEOS SOFTWARE CORPORATION. 2- El proveedor no presenta el desglose a detalle de la propuesta técnica, o cual no permite conocer el alcance que brindara para el desarrollo, mantenimiento y asesoría del sistema de nómina que actualmente se utiliza en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. 3- No presenta acuerdo del nivel de servicios (SLA's) con matriz de escalamiento.

Dictamen Administrativo:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		Si cumple.
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).			
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		Si cumple, presenta carta de proposición manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como para la firma del contrato que deriven del proceso licitatorio, señalando registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, y número de teléfono para recibir notificaciones. Manifiesta haber leído y analizado las condiciones, especificaciones y anexos, obligándose a cumplir con lo estipulado dentro de las bases para este procedimiento de adquisición. Además, manifiesta haber formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
	Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).	X		Si cumple, presenta copia vigente del RUPC
	Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X		Si cumple, presenta escritura pública 42,191 con fecha de expedición del 17 de septiembre del 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Expedido ante notario público #119 de la ciudad de Guadalajara, Lic. Diego Olivares Quiroz.
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X		Si cumple, presenta escritura pública 29,020 poder general para actos de administración y especial. Expedida ante fedatario público Lic. Diego Olivares Quiroz, notario público #119 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.			

	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		Si cumple, presenta declaración de integridad y no colusión de proveedores.
Inciso e)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	X		Si cumple, presenta estratificación como PEQUEÑA .
Inciso f)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		Si cumple, presenta documento del cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
Inciso g)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		Si cumple, presenta Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
Inciso h)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		Si cumple, presenta copia de identificación oficial vigente.

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que se desecha la propuesta del **PARTICIPANTE**:

DIGIBOX, S.A. de C.V. toda vez que su propuesta no cumple técnicamente con lo solicitado en las BASES del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 59, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el numeral 12, letra b. de las BASES.

Por otro lado, se concluye el participante **BPM Servicio S.A. de C.V.** reúne los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 Carta de requerimientos técnicos y lo establecido dentro de la Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-034-2020 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE POLIZAS PARA EL SISTEMA DE NOMINA ESTATAL Y PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISION Y TIMBRADO DE CFDI’s”** y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las BASES con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero-. Participante cuya proposición resulto solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se menciona a los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

- **BPM Servicio S.A. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1. de las Bases de Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-034-2020 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE POLIZAS PARA EL SISTEMA DE NOMINA ESTATAL Y PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISION Y TIMBRADO DE CFDI’s”**, se procede a analizar la proposición solvente, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LCCC-43068001-034-2020 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE POLIZAS PARA EL SISTEMA DE NOMINA ESTATAL Y PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISION Y TIMBRADO DE CFDI’s”**, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones.

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	BPM Servicio, S.A. de C.V.		PRECIO DE REFERENCIA	
				UNITARIO	IMPORTE TOTAL	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	4	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE NÓMINA ESTATAL SYS-NGF	Servicio Quincenal	\$ 144,895.00	\$ 579,580.00	\$ 164,998.33	\$ 659,993.32
2	4	POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISION Y TIMBRADO DE CFDI'S	Servicio Quincenal	\$ 87,590.00	\$ 350,360.00	\$ 70,885.33	\$ 283,541.32
				TOTAL SIN IVA	\$ 929,940.00		\$ 943,534.64
				IVA	\$ 148,790.40		\$ 150,965.54
				TOTAL CON IVA	\$ 1,078,730.40		\$ 1,094,500.18

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica de **BPM Servicio S.A. de C.V.** cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** al proveedor **BPM Servicio S.A. de C.V.** derivado de la **LCCC-43068001-034-2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE POLIZAS PARA EL SISTEMA DE NOMINA ESTATAL Y PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISION Y TIMBRADO DE CFDI's"**, por el monto de contratación de **\$1,078,730.40 (un millón setenta y ocho mil setecientos treinta pesos 40/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor agregado Incluido. Esto considerando la suficiencia presupuestal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en la asignación presupuestal **E-0918** lo anterior, por tratarse de los participantes cuyas ofertas resultaron solventes, de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios:

En general:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	BPM Servicio, S.A. de C.V.	
				UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	4	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE NÓMINA ESTATAL SYS-NGF	Servicio Quincenal	\$ 144,895.00	\$ 579,580.00
2	4	POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISION Y TIMBRADO DE CFDI'S	Servicio Quincenal	\$ 87,590.00	\$ 350,360.00
				TOTAL SIN IVA	\$ 929,940.00
				IVA	\$ 148,790.40
				TOTAL CON IVA	\$ 1,078,730.40

Segundo. En cumplimiento al punto 17 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que el proveedor **BPM Servicio S.A. de C.V.**, tendrá que comparecer

a la Dirección jurídica del Organismo para la firma de su respectivo contrato en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que proveedor **BPM Servicio S.A. de C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores Y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, 27 y 38 del reglamento de la citada ley.

Tercero. Apercíbase a **BPM Servicio S.A. de C.V.** que en caso de incumplimiento a los contratos que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 21 de las Bases de la **LCCC-43068001-034-2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE POLIZAS PARA EL SISTEMA DE NOMINA ESTATAL Y PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISION Y TIMBRADO DE CFDI's"**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **BPM Servicio S.A. de C.V.**, para que, en un término de 3 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 20 de las Bases de la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MEDIANTE POLIZAS PARA EL SISTEMA DE NOMINA ESTATAL Y PARA EL SISTEMA DE CONTROL, EMISION Y TIMBRADO DE CFDI's"**

Quinto. El contrato para celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre con la conclusión de los servicios objeto del **"CONTRATO"**.

Sexto. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Dirección Jurídica del Organismo, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Gildardo Flores Fregoso	Representante suplente de la Dirección General de Administración del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco	Presidente		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Ejecutivo		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. José Luis de Lara Huerta	Representante de la Secretaria de Salud Jalisco	Vocal		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	Vocal		
Lic. Juan Mora Mora	Representante Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco	Vocal		
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo	Representante Suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior	Vocal		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Iván McCormick Salas	Representante de la Dirección de Recursos Financieros del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Vocal Permanente		
Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar	Representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitada		
Lic. Alberto Ponce García	Representante de la Secretaria de Hacienda Pública	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----